

2476

FONDO SOCIAL MICHQUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00am del día diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSE FRIAS MARCA**, identificado con **DNI N° 41905162.**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con **DNI N°26705621**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (04) miembros titulares y uno (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

1. Adicional deductivo vinculante cercado de parcelas del proyecto "Desarrollo de la ganadería lechera en el Sector de Chim Chim de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

✓ Monto Contractual:	10'205,426.53	
✓ ADICIONAL	: 77,703.78	: 1.09%
✓ DEDUCTIVO	: 77,703.78	: 1.09%
✓ INCIDENCIA	: 0+.00%	

2. Adicional deductivo vinculante "Proyecto instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de servicios agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

✓ Presupuesto de obra	:5,697,471.04	
✓ ADICIONAL	: 1507641.29	: 26.46%
✓ DEDUCTIVO	: 1038315.37	: 18.22%
✓ INCIDENCIA	: 469.325.92	: 8.24%

AMPLIACIÓN DE PLAZO 90 DÍAS

3. Aprobación de estudios para perfil y expediente técnico del proyecto "Instalación de pasturas para alimentación de ganado vacuno en el Sector Usnio de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca

Ubicación geográfica

✓ Comunidad Campesina	:	Michiquillay
✓ Sector	:	Usnio
✓ Altitud	:	3,400 msnm

OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejorar los ingresos económicos de los beneficiarios del sector Usnio, incrementando la producción de pasturas mejoradas, a través del desarrollo de capacidades técnico productivos, la asociatividad de productores y acceso a mercados.

✓ Número de beneficiarios	: 55 familias
✓ Número de hectáreas	: 50 has.
✓ Duración del Proyecto	: 12 meses.

En el proyecto se contempla como tercera prioridad en el Decreto Legislativo N° 996, destinado al financiamiento de iniciativas para fomentar la generación de empleo productivo.

4. Dejar sin efecto el acuerdo N° 03-22.12.2023, sobre la aprobación del presupuesto adicional para el levantamiento de observaciones en cinco expedientes técnicos del proyecto "Mejoramiento bovino lechero en los caseríos de Sogoron Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río grande, en la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
5. Autorizar a gerencia general convocar las consultorías independientes a nivel de expediente técnico de los caseríos y anexo de la Comunidad Campesina La Encañada (Sogoron Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río Grande), del proyecto "Mejoramiento bovino lechero"

II. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

6. Ratificación de la buena pro del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", para el Consorcio Pedregal por un monto de s/184,688.10.
7. Ampliación de plazo N° 03 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de la I.E. Pampa Grande, Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, por 10 días calendarios
8. Aprobación de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"
9. Aprobación de Bases del proyecto "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogoron, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

III. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

10. Elaboración perfil y expediente técnico para el proyecto "Creación de local agropecuario en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

IV. SALUD

11. Aprobación de las Bases para el proyecto "Servicio de atención en salud para el adulto mayor de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada"

V. RECURSOS HUMANOS

12. Aprobación de lista final de convocatoria realizada por Manpower, con el fin de ser incorporados en la planilla del Fondo Social Michiquillay.

V. PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS

13. Ratificación de la buena pro para la "Contratación del servicio de Auditoria de los estados financieros y de gestión 2021-2022 del FSM".

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

1. Adicional deductivo vinculante cercado de parcelas del proyecto "Desarrollo de la ganadería lechera en el Sector de Chim Chim de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca."

- ✓ Monto Contractual: 10`205,426.53
- ✓ ADICIONAL : 77,703.78 : 1.09%
- ✓ DEDUCTIVO : 77,703.78 : 1.09%
- ✓ INCIDENCIA : 0+.00%

ANTECEDENTES:

- Informe legal N° 009-2024-AL/AFSM de fecha 03 de abril de 2024.
- Informe N° 062-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 02 de abril de 2024.
- Informe N° 074-2024-SEPP-FSM/WSS de fecha 01 de abril de 2024.
- Carta N° 012-2024-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 27 de febrero de 2024.
- Informe N°030-2024-SEPP-FSM/WSS de fecha 19 de febrero de 2024.
- Carta N° 017-2024/WWTC/SUP.FSM de fecha 25 de marzo de 2024.
- Proyecto principal de Desarrollo de la ganadería lechera en el Sector de Chim Chim de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.
- Contrato N°001C-2022/-FSM-GG-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 26 de septiembre de 2022.

El área usuaria y el supervisor evaluador realizaron su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria y área legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el adicional deductivo vinculante N° 01 del proyecto "Desarrollo de la ganadería lechera en el Sector de Chim Chim de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" en el componente de cercado de parcelas; con un deductivo de S/ 77,703.78 y un adicional por el mismo monto, con una incidencia del 0.00%.

2. Adicional deductivo vinculante "Proyecto instalación y mejoramiento de los pastos para la alimentación del ganado vacuno e implementación de servicios agropecuarios en el Anexo Pampa Grande de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca."

- ✓ Presupuesto de obra 5,697,471.04
- ✓ ADICIONAL : 1507641.29 : 26.46%
- ✓ DEDUCTIVO : 1038315.37 : 18.22%
- ✓ INCIDENCIA : 469.325.92 : 8.24%

AMPLIACIÓN DE PLAZO 90 DÍAS

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0071-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 03 de abril de 2024.
- Informe N° 075-2024-SEPP-FSM/WSS de fecha 03 de abril de 2024.
- Carta N° 010-2024/EHM/RO de fecha 01 de abril de 2024.
- Informe N° 59-2024-EDHUME/RPPG de fecha 01 de abril de 2024.
- Informe N° 006-2023-EDHUME/RPPG de fecha 31 de enero de 2023.
- Informe N° 007-2023-EDHUME/RPPG de fecha 07 de febrero de 2023.
- Términos de referencia para la contratación del servicio de yunta y/o horas máquina de tractor agrícola
- Informe N° 008-2023-EDHUME/ROPG de fecha 23 de febrero de 2023.
- Informe N° 001-2023-EDHUME/RPPG de fecha 26 de enero de 2023.
- Informe N° 008-2023-OEGV/AFM-PG de fecha 07 de marzo de 2023.
- Informe N° 011-2023-OEGV/ADM-PG de fecha 10 de marzo de 2023.

- Informe N° 013-2023-OEGV/REQPG de fecha 29 de marzo de 2023.
 - Carta dirigida a Gerente General del Fondo Michiquillay de fecha 28 de marzo de 2023.
 - Informe N° 23-2023-OEGV/REQPG de fecha 04 de abril de 2023.
 - Informe N° 15-2023-OEGV/REQPG de fecha 28 de marzo de 2023.
 - Informe N° 040-2023-EDHUME/RPPG de fecha 31 de julio de 2023.
 - Informe N° 070-2023-EDHUME/RPPG de fecha 10 de octubre de 2023.
 - Informe N° 035-2023-SEPP-FSM/WSS de fecha 28 de septiembre de 2023.
 - Acta de reunión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2023.
 - Acta de reunión extraordinaria de fecha 21 de abril de 2023.
 - Desagregado de gastos generales.
 - Adicional de Expediente técnico del proyecto de fecha 31 de marzo de 2024.
 - Presupuesto del proyecto.
 - Análisis de precios unitarios.
 - Precios y cantidades de recursos requeridos.
 - Presupuesto analítico y cronograma.
 - Informe N° 049-2024-EDHUME/RPPG de fecha 18 de marzo de 2024.
 - Memoria descriptiva
 - Informe N° 002-2023-EDHUME/RPPG de fecha 27 de enero de 2023.
 - Términos de referencia para la adquisición de semillas y cuaderno de obra.
 - Informe N° 003-2023-EDHUME/RPPG de fecha 27 de enero de 2023.
 - Términos de referencia para la adquisición de cal agrícola, gallinaza, super fosfato triple y cuaderno de obra.
 - Informe N° 049-2024-EDHUME/RPPG de fecha 15 de agosto de 2023.
 - Especificaciones técnicas para adquisición de cal agrícola, gallinaza y cuaderno de obra.
 - Informe N° .105-2023-EDHUME/RPPG de fecha 06 de diciembre de 2023.
 - Términos de referencia para la adquisición de semillas y cuaderno de obra.
 - Cuaderno de obra sobre ampliación por inclemencias del tiempo.
 - Informe legal N° 010-2024-FSM-ESR-AL de fecha 04 de abril de 2024.
- El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. No obstante, el Consejo Directivo solicitó al área usuaria levante las observaciones formuladas a fin de que este punto sea tratado en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

3. **Aprobación de estudios para perfil y expediente técnico del proyecto "Instalación de pasturas para alimentación de ganado vacuno en el Sector Usnio de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca."**

Ubicación geográfica

- ✓ Comunidad Campesina : Michiquillay
- ✓ Sector : Usnio
- ✓ Altitud : 3,400 msnm

OBJETIVO DEL PROYECTO: Mejorar los ingresos económicos de los beneficiarios del sector Usnio, incrementando la producción de pasturas mejoradas, a través del desarrollo de capacidades técnico productivos, la asociatividad de productores y acceso a mercados.

- ✓ **Número de beneficiarios** : 55 familias
- ✓ **Número de hectáreas** : 50 has.
- ✓ **Duración del Proyecto** : 12 meses.

En el proyecto se contempla como tercera prioridad en el Decreto Legislativo N° 996, destinado al financiamiento de iniciativas para fomentar la generación de empleo productivo.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 045-2024/SD-DPE-FSM/JDTV de fecha 26 de marzo de 2024.
- Carta N° 0010-2024-IECG-JAL-SU de fecha 11 de marzo de 2024.
- Acta de sesión ordinaria de fecha 09 de febrero de 2024.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

480

Acuerdo N°02-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración de los estudios para perfil y expediente técnico del proyecto "Incremento de la producción de pasturas mejoradas en el Sector Usnio de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca".

4. Dejar sin efecto el acuerdo N° 03-22.12.2023, sobre la aprobación del presupuesto adicional para el levantamiento de observaciones en cinco expedientes técnicos del proyecto "Mejoramiento bovino lechero en los caseríos de Sogoron Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río grande, en la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00101-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 18 de abril de 2024.
- Informe N° 084-2024-SEPP-WSS/FSM de fecha 17 de abril de 2024.
- Acta de compromiso de fecha 16 de abril de 2024.
- Acta de compromiso de fecha 10 de abril de 2024.
- Informe N° 051-2024-SEPP-WSS/FSM de fecha 04 de marzo de 2024.
- Carta N°04-JVA-CRG/ETC de fecha 01 de marzo de 2024.
- Informe técnico N°02-2024-JVA-CRG/ETC de fecha 01 de marzo de 2024.

La Gerencia General informó sobre este punto, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General, se solicite informe legal sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** dejar sin efecto el acuerdo N° 03-22.12.2023, sobre la aprobación del presupuesto adicional para el levantamiento de observaciones en cinco expedientes técnicos del proyecto "Mejoramiento bovino lechero en los caseríos de Sogoron Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río grande, en la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"; solicitando a la Gerencia General se requiera opinión legal sobre este punto.

5. Autorizar a gerencia general convocar las consultorías independientes a nivel de expediente técnico de los caseríos y anexo de la Comunidad Campesina La Encañada (Sogorón Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río Grande), del proyecto "Mejoramiento bovino lechero"

ANTECEDENTES:

- Informe N° 086-2024-SEPP-WSS/FSM de fecha 19 de abril del 2024.

La Gerencia General informó sobre este punto, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General, se solicite informe legal sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar a la gerencia general convocar las consultorías independientes para la elaboración de los expedientes técnicos de los caseríos y anexo de la Comunidad Campesina La Encañada (Sogorón Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río Grande), del proyecto "Mejoramiento bovino lechero"; solicitando a la Gerencia General se requiera opinión legal sobre este punto.

En este acto, el área usuaria propone se cambie la denominación del proyecto, por el de: "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche de los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río Grande". Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** modificar la denominación del proyecto "Mejoramiento bovino lechero para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río Grande de la comunidad campesina de La Encañada" por el de **"Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche de los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Chamcas, Pedregal y Río Grande"**.

II. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

6. Ratificación de la buena pro del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", para el Consorcio Pedregal por un monto de s/184,688.10.

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00211-2024-JCMA/SFSM de fecha 16 de abril de 2024.
- Informe N° 0001-2024-WRS/FSM de fecha 16 de abril de 2024.
- Carta N° 246-2024-AFSM/GG de fecha 16 de abril de 2024.
- Informe N° 001-2024-LP N.°003-2024-FSM/CEE-I CONVOCATORIA de fecha 15 de abril de 2024.
- Acta de apertura y evaluación de la oferta económica y otorgamiento de la buena pro de la LP N°003-2024-FSM/CEE-PRIMERA CONVOCATORIA.

El área usuaria informó sobre este punto señalando que el proceso de selección ha sido llevado a cabo satisfactoriamente; absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria y el Comité Especial Externo; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro otorgada por el Comité Especial Externo del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", para el Consorcio Pedregal, por un monto de s/184,688.10; por el plazo de ejecución de 45 días calendario.

7. Ampliación de plazo N° 03 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de la I.E. Pampa Grande, Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, por 10 días calendarios.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N° 012-2024-FSM-ESR/AL de fecha 09 de abril de 2024.
- Informe N° 00181-2024-JCMA/SDFSMS de fecha 08 de abril de 2024.
- Informe técnico N° 035-2024-JSB/SI-FSM de fecha 26 de marzo de 2024.
- Carta N° 31-2024/LAYP de fecha 21 de marzo de 2024.
- Carta N° 20-2024-VPGM/CONSORCIO VICTORIA de fecha 20 de marzo de 2024.
- Informe especial N° 14-Marzo 2024 de fecha 21 de marzo de 2024.
- Informe técnico sustentario para ampliación N°03 de fecha 20 de marzo de 2024.
- Panel fotográfico.
- Asientos de cuaderno de obra.
- Reporte de lluvia Senhami.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria y el área legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ampliación de plazo N° 03 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de la I.E. Pampa Grande, Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por 10 días calendarios.

8. Aprobación de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 00212-2024-JCMA/SFSM de fecha 17 de abril de 2024.
- Informe N° 040-2024-HACC/FSM de fecha 16 de abril de 2024.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General, se solicite informe legal sobre este punto; a fin de que sea tratado en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

9. Aprobación de Bases del proyecto "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogoron, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Bases estándar de licitación privada para la contratación de la ejecución de obras, licitación privada N° 006-2024-FSM/CEE PRIMERA CONVOCATORIA.
- Requerimientos técnicos mínimos para la ejecución de obra, anexos y formatos.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria y el informe del Comité Especial Externo, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las Bases del proyecto "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogoron, Comunidad Campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"; solicitando a la Gerencia General se requiera opinión legal sobre este punto.

III. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

10. Elaboración perfil y expediente técnico para el proyecto "Creación de local agropecuario en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N° 0161-2024-JCMA/SFSM de fecha 16 de abril de 2024.
- Informe N° 008-2024-JDM/AIFSM de fecha 16 de abril de 2024.
- Informe N° 127-2024-SD-DPE-FSM/BEOP de fecha 20 de febrero de 2024.
- Informe N° 31-2024-SEPP-FSM/WSS de fecha 19 de febrero de 2024.

El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-19.04.2024: En base a los informes con opinión favorable del área usuaria, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la elaboración del perfil y expediente técnico para el proyecto "Construcción de local agropecuario en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

IV. SALUD

11. Aprobación de las Bases para el proyecto "Servicio de atención en salud para el adulto mayor de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada"

ANTECEDENTES:

- Términos de referencia para la contratación de una persona jurídica para brindar el servicio de atención en salud para el adulto mayor de las comunidades campesinas La Encañada y Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.
 - Presentación en PowerPoint sobre el servicio de atención en salud para el adulto mayor.
 - Carta N° 005-2024-FSM/CEE de fecha 02 de abril de 2024.
 - Bases estándar de concurso privado para la contratación de servicios o consultoría en general.
 - Informe N° 21-2024-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 14 de marzo de 2024.
 - Carta N° 160.2024-AFSM/GG de fecha 01 de marzo de 2024.
 - Términos de referencia para la contratación de una persona jurídica para brindar el servicio de atención en salud para el adulto mayor.
- El área usuaria realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó se programe una reunión de trabajo con el área usuaria para el día Lunes 22 de abril del 2024.

V. RECURSOS HUMANOS

12. Aprobación de lista final de convocatoria realizada por Manpower, con el fin de ser incorporados en la planilla del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES:

- Lista de seleccionados por Manpower para las posiciones: asistente de administración, asistente de finanzas, asistente de planeamiento, asistente de coordinación de proyectos, especialista en administración, especialista en proyectos de educación, especialista en proyectos de inversión social, secretaría ejecutiva e infraestructura.

La Gerencia General realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10-19.04.2024: En base a lo informado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la lista final de convocatoria realizada por Manpower, con el fin de ser incorporados en la planilla del Fondo Social Michiquillay; cuyas actividades iniciarán a partir del día 02 de mayo del 2024, solicitando la elaboración y suscripción de los contratos respectivos, estableciendo un periodo de prueba de 03 meses.

V. PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS

13. Ratificación de la buena pro para la "Contratación del servicio de Auditoria de los estados financieros y de gestión 2021-2022 del FSM".

ANTECEDENTES:

- Informe N° 040-2024-FSM/UL-AMHG de fecha 18 de abril de 2024.
- Carta N° 005-2024-CE de fecha 26 de marzo de 2024.

La Gerencia General realizó su presentación, absolviendo las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

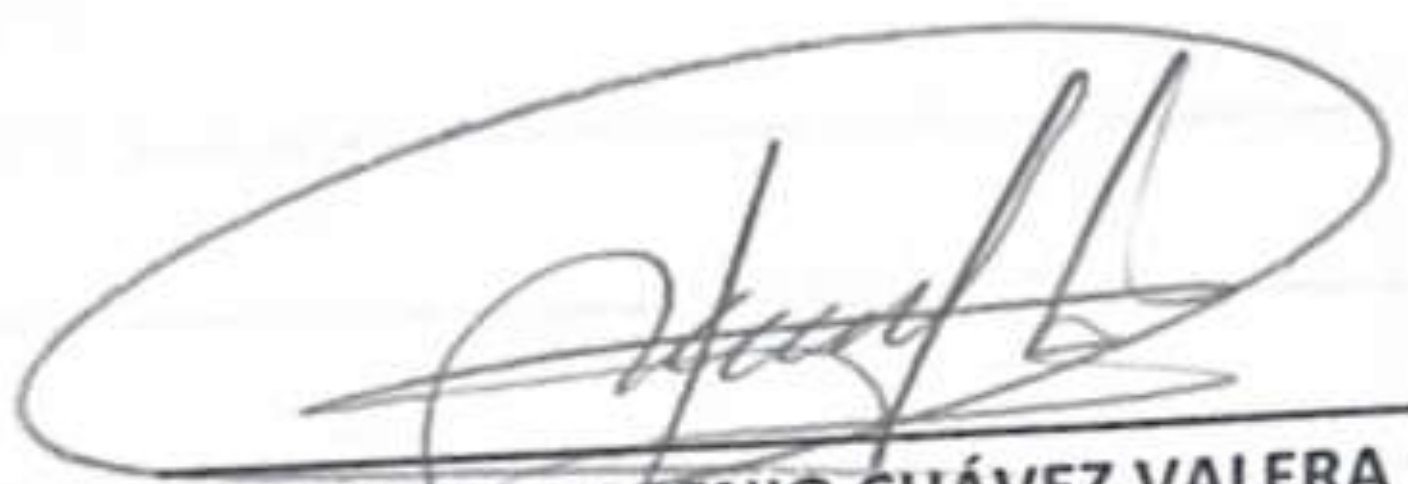
Acuerdo N°11-19.04.2024: En base a lo informado por la Gerencia General, y los informes del Comité Especial Externo y del área de logística, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar el otorgamiento de la buena pro para la "Contratación del servicio de Auditoria de los estados financieros y de gestión 2021-2022 del Fondo Social Michiquillay".

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con **DNI N°26705621** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 01:00pm del día diecinueve de abril del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
 Presidente del Consejo Directivo


EULOGIO LLANOS SALAZAR
 Vicepresidente del Consejo Directivo


SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
 Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
 Director del Consejo Directivo


OSCAR JOSE FRIAS MARCA
 Director del Consejo Directivo

Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de abril del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
 DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 19 DE ABRIL DEL AÑO 2024.